

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN : “FIN DE AÑO MILLONARIO, ¡3 MILLONES!”

Ámbito geográfico y vigencia: La Promoción sin obligación de compra denominada “FIN DE AÑO MILLONARIO, ¡3 MILLONES!” (en adelante, la “Promoción”), organizada por TALOR S.C. CUIT 30-64249627-8, con domicilio en Av. Del Libertador 1222, Ciudad de Leones Provincia de Córdoba, (en adelante, “La Tarjeta”), se llevará a cabo en las localidades de: Leones, Marcos Juárez, General Roca, Inrville, todas pertenecientes a la provincia de Córdoba, República Argentina, con exclusión del resto del País (en adelante, el “Ámbito Geográfico”) desde las 00:00 horas del día 1 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 28 de diciembre de 2025 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

1. **Participantes:** Podrán participar de la Promoción aquellas personas humanas mayores de edad que residan en el Ámbito Geográfico, sean usuarios de LA TARJETA y cumplan con los presentes Términos y Condiciones (en adelante los “**Participantes**”).

No podrá participar de la Promoción el personal de La Tarjeta, ni ninguno de sus cónyuges, convivientes, y/o los familiares de cualquiera de ellos hasta el primer grado de consanguinidad.

2. **Mecánica de la Participación:** Los Participantes obtendrán una chance de participación por cada transacción comercial realizada utilizando como medio de pago LA TARJETA en todos y cada uno de los comercios adheridos durante el plazo de vigencia y que cumplan las demás condiciones previstas en los presentes términos y condiciones. No hay límite de oportunidades y/o chances de participación.

3. **Mecanismo Sin Obligación de Compra.** La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Aquellas personas que no hubieren realizado durante el Plazo de Vigencia ninguna transacción utilizando la Tarjeta como medio de pago, pero cumplan con los demás requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y deseen participar, podrán hacerlo enviando un correo electrónico a tarjeta@tarjetamarcosjuarez.com.ar, indicando en el asunto del email “Participación Sin Obligación de Compra Promo “FIN DE AÑO MILLONARIO, ¡3 MILLONES!””, indicando en el cuerpo del mail los siguientes datos personales: su nombre y apellido, documento de identidad, domicilio, teléfono y dirección de mail junto a una fotografía o scan de un dibujo a mano alzada y con colores del logo de Tarjeta Marcos Juárez y Tarjeta Local en un tamaño no inferior a 40x40 cm y obtendrán una (1) Chance para participar en el Sorteo. No se podrá enviar más de un dibujo por persona durante el Plazo de Vigencia ni se podrá enviar más de una vez un dibujo por parte de más de un interesado en participar. En estos casos, se rechazará la participación.

4. **Promoción:** Los Participantes que durante el Plazo de Vigencia hubieren acumulado al menos una Chance participarán de modo automático en la Promoción, como así también quienes participen mediante el mecanismo Sin Obligación de Compra. La adjudicación se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2025 a las 12 hs. en el establecimiento de Talor SC sito en calle Belgrano Nro. 681 de la ciudad de Marcos Juárez provincia de Córdoba. La asignación de la condición de ganador será anunciada ese mismo día conforme infra se detalla. La Tarjeta se reserva el derecho de modificar la fecha y el horario de la adjudicación, dando en su caso la debida comunicación y publicidad. La adjudicación de los premios se realizará entre todos los Participantes por un sistema random, que seleccionará al azar a tres (3) potenciales ganadores titulares y tres (3) potenciales ganadores suplentes.

5. **El Premio :** Los premios a adjudicar a quienes resulten ganadores son acreditaciones de saldo en cuenta a favor del titular y/o usuario de la Tarjeta de Crédito, a saber:

- 1- **Primer premio:** acreditación de saldo a favor en cuenta de Tarjeta de Crédito por la suma de Un millón y medio de Pesos (\$1.500.000)
- 2- **Segundo Premio:** acreditación de saldo a favor en cuenta de Tarjeta de Crédito por la suma de Un millón de Pesos (\$1.000.000)
- 3- **Tercer Premio:** acreditación de saldo a favor en cuenta de Tarjeta de Crédito por la suma de q Quinientos Mil Pesos (\$500.000)

El crédito disponible a favor de los ganadores se acreditará en su cuenta dentro de las 24 horas de realizado el sorteo y producida la adjudicación del ganador. El saldo a favor se imputará en primer término a saldos pendientes de pago por deuda de tarjeta de crédito de titulares y/o adicionales, al

pago de saldos pendientes por créditos solicitados mediante la tarjeta de crédito y/o saldos pendientes de pago por créditos de toda índole requeridos a Talor SC. El saldo restante estará disponible para el titular y/o usuarios y podrá ser utilizado para compras de bienes y/o servicios en todos los comercios adheridos. Talor SC no asume responsabilidad por compras, fallas, daños y perjuicios y/o reclamo de toda índole relacionada con los productos, bienes y/o servicios adquiridos por los titulares y/o usuarios en los comercios adheridos, no realizando devoluciones y/o reintegros y/o reparaciones de ninguna naturaleza ni por ningún concepto, causa, razón y/o circunstancia. No resulta acumulable con otras promociones. El Premio es personal e intransferible y no podrá ser cedido ni canjeado por otros bienes y/o servicios ni por dinero en efectivo. El saldo acreditado tendrá una vigencia de 90 días, vencido el cual, el ganador perderá el premio adjudicado, otorgándose el mismo al ganador suplente en los mismos términos y condiciones. En caso de que el ganador suplente también dejara vencer el plazo de 90 días desde la notificación sin utilizar el premio, el mismo quedará sin efecto.

6. Requisitos de Asignación: A efectos de hacerse acreedor del Premio, el potencial ganador deberá cumplimentar con lo establecido en estos Términos y Condiciones. A fin de cumplir con la regulación aplicable en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la Unidad de Información Financiera, La Tarjeta podrá solicitar al potencial ganador determinada información y/o documentación con fines identificatorios como condición previa a la acreditación del Premio.

7. Probabilidad Matemática: La probabilidad matemática de obtención del Premio dependerá de la cantidad de Chances acumuladas por Participante con relación al total de las Chances incluidas para la Promoción. Así, por ejemplo, si un Participante hubiera acumulado 1 Chance en que se seleccionará un potencial ganador y la base contiene 10.000 chances acumuladas, las probabilidades de resultar seleccionado serán de 1 en 10.000. Un mismo participante puede acumular cantidad de chances ilimitadas.

8. Notificación: El potencial ganador será notificado por medio correo electrónico y/o mensaje de whatsapp y/o llamado telefónico, publicándose asimismo su nombre en redes sociales, página web, radio, televisión local y demás canales de comunicación masiva. El potencial ganador tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la notificación para cumplir con la devolución de información requerida por parte de La Tarjeta para avanzar con el proceso de asignación del Premio.

9. Pérdida del Derecho al Premio: La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones así como la falta de respuesta al pedido de información detallado en el punto anterior, provocará la descalificación del participante y la consecuente pérdida de la condición de potencial ganador y su derecho a recibir el Premio, sin necesidad de previa intimación o comunicación adicional, y se procederá a reemplazarlo con el primer potencial ganador suplente y así sucesivamente. El Premio no asignado a ganador alguno, si los hubiera luego de realizado el procedimiento correspondiente con el Potencial Ganador Suplente, quedará en propiedad de La Tarjeta. La falta de disposición del premio dentro del plazo establecido en la cláusula sexta (6) hará perder su derecho al potencial ganador sin necesidad de notificación judicial y/o extrajudicial, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

10. Modificación de los Términos y Condiciones: La Tarjeta podrá modificar cualquiera de éstos términos y condiciones siempre y cuando no alteren la esencia de la Promoción, ni disminuyan el Premio, dando la debida comunicación y publicidad.

11. Gastos e Impuestos: Cualquier impuesto, tasa o contribución que deba tributarse y/o grave la Promoción y/o se devengue mediante la entrega del Premio, será a cargo exclusivamente del ganador, con excepción del Impuesto a los Premios previsto en la Ley N° 20.630 y sus modificatorias, el que estará a cargo de La Tarjeta por decisión comercial de esta última. También será a exclusivo cargo del ganador los gastos en que éste incurra con motivo del reclamo y/o consumo del Premio, así como todo otro gasto que resulte aplicable.

12. Responsabilidad de La Tarjeta: La Tarjeta no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o

terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El reclamo del Premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

13. Aceptación de Términos y Condiciones: La participación en esta Promoción implica la aceptación de estos Términos y Condiciones disponibles en www.tarjetamarcosjuarez.com.ar y www.tarjetalocal.com.ar y demás condiciones legales vigentes de La Tarjeta.

14. Suspensión de la Promoción: La Tarjeta podrá suspender la aplicación de la Promoción respecto de cualquier y/o todos los Participantes, en cualquier momento, cuando, a criterio exclusivo de La Tarjeta, existieran sospechas de ilegalidad, fraude o incumplimiento de los Términos y Condiciones de la Promoción y/o de los Términos y condiciones de uso, sin perjuicio de los demás reclamos, acciones legales o denuncias que pudieran corresponder.

15. Datos Personales. Los datos personales de los Participantes serán utilizados y conservados por La Tarjeta de conformidad con lo dispuesto por las Políticas de Privacidad que resultan aplicables.

16. Conformidad: Los participantes prestan su total y absoluta conformidad para que La Tarjeta publicite de manera pública y sin limitación alguna, por cualquier medio de comunicación, los datos de quien resulte ganador y/o ganador suplente, como así también los comercios en los que utilizó la Tarjeta como medio de pago. La Tarjeta tiene prohibido hacer público el monto en pesos de cada una de las transacciones realizadas.

17. Comunicación de no participación: los Usuarios de La Tarjeta que no quieran participar de la promoción deberán enviar un correo electrónico a la dirección tarjeta@tarjetamarcosjuarez.com.ar manifestando su voluntad de No Participación.

18. Ley Aplicable y Jurisdicción: Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estos Términos y Condiciones, los Participantes se someten a la aplicación del Derecho Argentino y a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios de la ciudad de Marcos Juárez o la correspondiente al domicilio del participante, en caso de ser elegido por el mismo.